



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2013

CRTSEM-ORD-03-2013

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las once horas con treinta minutos del veinte de marzo de dos mil trece, reunidos en la Sala de Ex Rectores del Edificio Central de Rectoría, ubicado en la calle de Instituto Literario número 100, Colonia Centro en esta Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México: Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, en su calidad de Presidente, los CC. M. en D. José Benjamín Bernal Suárez en su calidad de vocal, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla, Contralor Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de vocal; L. en Rogelio Pérez Santillán, Director de Administración del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de vocal; L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de vocal; C.P.C. Hugo Manuel del Pozzo Rodríguez, Director de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Tesorero, y; M. en D. C. y A. David A. Cárdenas Álamo, Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Secretario de Actas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la LVIII Legislatura del Estado de México y publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes 06 de septiembre de 2010; dan inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-01-2013, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México,
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Asuntos a tratar:



III.1. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el L. en C. Rogelio Pérez Santillán, Director de Administración del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-002-2013 del L.C. y C.C.A José Juan Arreguín Hernández, que presentara el pasado 04 de marzo de 2013.

III.2. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, y Vocal del Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-003-2013, de la persona moral ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., que presentara el pasado 08 de marzo de 2013.

III.3. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el L. en D. José Antonio Gómez Cambrón Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-004-2013 del L. en D. y L.A.E. Felipe Fuentes Soto, que presentara el pasado 14 de marzo de 2013.

IV. Asuntos Generales:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto de éste Comité.

Con base en lo anterior, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente Sesión, por lo que se emite el siguiente:



Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2013-I	En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>quórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-ORD-03-2013-I.
---	---

- II. Con relación al segundo punto, el Presidente del Comité solicita al Secretario de Actas proceder a la lectura del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-03-2013, la cual fue enviada con anticipación a los miembros del Comité, solicitando su aprobación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2013-II	Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-03-2013.
--	--

- III. Respecto al tercer punto del Orden del Día, se someten a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes asuntos a tratar:

- III.1.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta del dictamen presentado por el L. en C. Rogelio Pérez Santillán, Director de Administración del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-002-2013 del L.C. y C.C.A. José Juan Arreguín Hernández, que presentara el pasado 04 de marzo de 2013.

El Vocal L. en C. Rogelio Pérez Santillán manifiesta que, con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social L.C. y C.C.A. José Juan Arreguín Hernández, incorporados a



su Solicitud de Ampliación de Registro ante éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que una vez designado como Testigo Social en nuestro Estado, ha participado en procesos de contratación los cuales ha atestiguado siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.

- B) En consecuencia, y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42, 51 y 52 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México; otórguese la Ampliación del Registro correspondiente al L.C. y C.C.A. José Juan Arreguín Hernández con Número de Registro 06-2011-II, para su segundo año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2013-III.1	Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal L. en C. Rogelio Pérez Santillán, respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-016-2012 del L.C. y C.C.A. José Juan Arreguín Hernández, con Número de Registro 06-2011-II.
---	--

III.2.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta del dictamen presentado por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México y Vocal de este Comité de Registro; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-003-2013 de la persona moral ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., que presentara el pasado 08 de marzo de 2013.

El Vocal M. en D. Benjamín Bernal Suárez manifiesta que, con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por



los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., incorporados a su Solicitud de Ampliación de Registro ante éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que una vez designado como Testigo Social en nuestro Estado, ha participado en procesos de contratación los cuales ha atestiguado siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.

B) En consecuencia, y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42, 51 y 52 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México; otórguese la Ampliación del Registro correspondiente al **ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.** con Número de Registro **07-2011-III**, para su tercer año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p align="center">Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2013-III.2</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal L. en C. Rogelio Pérez Santillán, respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-003-2013 del ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. con Número de Registro 07-2011-III.</p>
--	--

III.3.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta del dictamen presentado por el L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-004-2013 del L. en D. y L.A.E. Felipe Fuentes Soto que presentara el pasado 14 de marzo de 2013.



El Vocal L. en D. José Antonio Gómez Cambrón manifiesta que, con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social L. en D. y L.A.E. Felipe Fuentes Soto, incorporados a su Solicitud de Ampliación de Registro ante éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que una vez designado como Testigo Social en nuestro Estado, ha participado en procesos de contratación los cuales ha atestiguado siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.
- B) En consecuencia, y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42, 51 y 52 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México; otórguese la Ampliación del Registro correspondiente al L. en D. y L.A.E. Felipe Fuentes Soto, con Número de Registro 09/2011-III, para su tercer año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

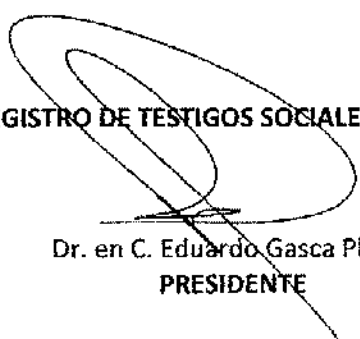
Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2013-III.3	Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal L. en C. Rogelio Pérez Santillán, respecto de la solicitud de ampliación de registro identificada como SAR-003-2013 del L. en D. y L.A.E. Felipe Fuentes Soto, con Número de Registro 09/2011-III.
---	--

- IV. Respecto al correlativo, el Secretario de Actas informa que no hay asuntos generales en la presente sesión para conocimiento del Comité.



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2013 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-03-2013, siendo las doce horas con treinta minutos del veinte de marzo de dos mil trece.


COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO




Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
PRESIDENTE



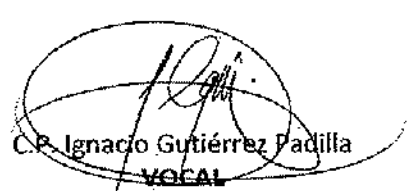
L en D. José Antonio Gómez Cambrón
VOCAL



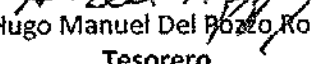
M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
VOCAL



L. en C. Rogelio Pérez Santillán
VOCAL



C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla
VOCAL



C.P.C. Hugo Manuel Del Pozo Rodríguez
Tesorero



M. en D. C. y A. David A. Cárdenas Álamo
Secretario de Actas

Última hoja de la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2013 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día veinte de marzo de dos mil trece.